



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 082 -2015-GRA-PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 31 de marzo del 2015

VISTO:

La Solicitud del señor Nelson Oswaldo Catari Miranda, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 052-2015-GRA-PEMS-OA-URH/B.S. Informe N° 021-2015-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA y Oficio N° 194-2015-GRA-PEMS-OA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha el trabajador Nelson Oswaldo Catari Miranda, percibe una remuneración mensual de S/. 1,355.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción N° 01988965 del deceso de su señora madre Julia Miranda de Catari, acaecido el día 16 de febrero del 2015, acreditando el entroncamiento con copia de la Partida treinticinco y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, el trabajador Nelson Oswaldo Catari Miranda ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Nelson Oswaldo Catari Miranda, hasta la suma de dos mil setecientos diez con 00/100 nuevos soles (S/.2,710.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de un mil quinientos setenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,570.00).





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo

